

DECRETO 2713/1964, de 27 de agosto, por el que se nombra Secretario del Patronato para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades a don Gregorio Paunero Martín.

A propuesta del Ministro de Educación Nacional, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro,

Vengo en nombrar Secretario del Patronato para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades, creado en el título primero de la Ley de veintinueve de julio de mil novecientos sesenta, a don Gregorio Paunero Martín.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se nombra Catedrática numeraria de «Ciencias naturales» del Centro Oficial de Patronato de Enseñanza Media de Mataró a doña Elvira Rocha Barral, en virtud de concurso de traslados convocado por Orden de 12 de mayo último («Boletín Oficial del Estado de 2 de junio).

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decreto de 16 de julio de 1959, así como en la Orden de convocatoria de 12 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio) y Orden de 3 de enero de 1959, y teniendo en cuenta que la Catedrática que se menciona resulta única peticionaria de la plaza que se indica, toda vez que otra concursante a la misma ha sido destinada a cátedra solicitada con preferencia, de la que era única peticionaria.

Esta Dirección General ha resuelto nombrar, en virtud de concurso de traslados, Catedrática numeraria de «Ciencias natu-

rales» del Centro Oficial del Patronato de Enseñanza Media de Mataró a doña Elvira Rocha Barral, procedente del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Gerona.

De conformidad con lo que preceptúa el artículo segundo del Decreto de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio siguiente), la interesada tomará posesión del destino que por la presente Resolución se le confiere, hasta el 30 de septiembre próximo, inclusive.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1964.—El Director general, por delegación, M. Utande.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se anula la de 24 de julio anterior («Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto), que nombró a doña Elvira Rocha Barral Catedrática numeraria de «Ciencias naturales» del Centro Oficial de Patronato de Mataró.

Habiéndose producido un error en la redacción de la Resolución de 24 de julio último publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de los corrientes, por la que se nombra Catedrática numeraria de «Ciencias naturales» del Centro Oficial de Patronato de Enseñanza Media de Mataró a doña Elvira Rocha Barral, en virtud de concurso de traslados,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que la referida Resolución se considere nula y sin ningún valor ni efecto, debiendo entenderse sustituida por la de 31 del pasado mes de julio que dispone el mismo nombramiento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de agosto de 1964.—El Director general, por delegación, M. Utande.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

RESOLUCION de la Dirección General de Relaciones Culturales por la que se convocan oposiciones para cubrir seis plazas vacantes de pensionados en la Academia Española de Bellas Artes en Roma.

Con arreglo a lo prevenido en el Decreto de 18 de agosto de 1964 y Reglamento de la misma fecha («Boletín Oficial del Estado» de 9 de septiembre de 1964) se convocan oposiciones para la concesión de las siguientes pensiones en la Academia Española de Bellas Artes en Roma:

Pintura de figura, dos plazas; pintura de paisaje, una plaza; escultura, dos plazas; grabado calcográfico, una plaza.

Dichas pensiones tendrán la duración de tres años con residencia en Roma, realizándose viajes de ampliación de estudios durante los meses de junio, julio y agosto de cada año.

La dotación es para todas ellas de 80.000 liras mensuales, y en ningún caso podrán residir en la Academia los familiares de los pensionados. Los pensionados recibirán para gastos de viaje a Roma y regreso a España la cantidad que señalen los presupuestos ordinarios de la Academia.

Los aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes:

- Ser españoles.
- Haber cumplido los veintidós años de edad y no exceder de treinta y cinco.
- Carecer de antecedentes penales.
- Estar libres de las obligaciones del servicio militar antes del comienzo de los exámenes.

Todos estos extremos deberán ser acreditados documental-mente mediante partida de nacimiento, certificado negativo del Registro de Penados y Rebeldes y certificado de la Autoridad militar competente. Además de estos documentos, los aspirantes pueden aportar otros que acrediten títulos académicos y méritos personales. Como resumen de toda la documentación presentada, el candidato unirá a ella un breve «curriculum vitae».

Los aspirantes remitirán al Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores y dirigidas al excelentísimo señor Mi-

nistro sus solicitudes documentadas en el término de un mes, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Tribunales que han de seleccionar los pensionados serán tantos como las especialidades de la presente convocatoria y los nombres de los señores que los constituyan serán anunciados oportunamente. Las oposiciones comenzarán en enero de 1965 y consistirán en los siguientes ejercicios:

Para las pensiones de pintura (figura y paisaje):

a) Presentar tres obras originales. Esta prueba será eliminatoria, y el Tribunal determinará entonces los dos grupos de opositores que deberán seguir los ejercicios en cada una de las especialidades de figura y paisaje.

b) Acreditar con título académico los conocimientos generales necesarios. En caso de no poseer dicho título, el aspirante contestará por escrito, en seis horas, a seis preguntas, sacadas a la suerte: dos sobre Perspectiva, dos sobre Anatomía y dos sobre Historia de las Bellas Artes.

Ejercicios de la especialidad de figura:

1.º Dibujar una composición que la suerte designe, entre doce elegidas por el Tribunal, en una sola sesión de nueve horas seguidas. Terminado este ejercicio, el opositor hará entrega de su trabajo al Tribunal, conservando copia, calco o fotografía del mismo.

2.º Pintar un cuadro de 1,50 x 1,15 metros, ateniéndose a la copia, calco o fotografía de la composición del ejercicio anterior, en el plazo de mes y medio, en locales separados y bajo la vigilancia del Tribunal o de alguno de sus miembros.

Ejercicios de la especialidad de paisaje:

1.º Pintar un estudio del natural de un interior, en medidas de 0,50 x 0,60 metros, en cuatro sesiones, de tres horas cada una.

2.º Pintar un paisaje al aire libre en medidas de 1,10 x 0,80 metros en el plazo de quince sesiones bajo la vigilancia del Tribunal o de alguno de sus miembros.

Para las pensiones de escultura:

a) Presentar tres obras originales. Esta prueba será eliminatoria.